

## CAMPAÑA DE CONSUMO LOCAL 2018

### “COMPRA EN LA VICTORIA. GANAMOS TODOS”

#### **BASES**

##### **PRIMERA: OBJETIVO DE LA CAMPAÑA.**

El objetivo de la campaña será la de promocionar, dinamizar y activar el pequeño y mediano comercio local e incentivar las compras en las empresas de la población durante el período de Navidad, mediante un sorteo de 5 cestas de premios entre las personas que realicen compras en cualquiera de los establecimientos del municipio adheridos a ella.

##### **SEGUNDA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.**

Esta campaña está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de La Victoria en colaboración con los empresarios ubicados en el municipio.

##### **TERCERA: ADHESIÓN DE ESTABLECIMIENTOS.**

A la promoción podrán optar establecimientos del pequeño y mediano comercio de la localidad de La Victoria destinados al consumo y servicios entre otros: carnicerías y pescaderías, tiendas de alimentación, cooperativas, fruterías, tiendas de regalos, floristerías, ferreterías, estancos, librerías, peluquerías, bazares, tiendas de ropa, talleres de vehículos, tiendas de electrodomésticos y similares. La fecha tope para solicitar la participación será el 5 de diciembre de 2018.

No podrá participar de forma activa un titular con varios negocios en diferentes participaciones.

Para ello, deberán cumplimentar una solicitud según modelo Anexo I y presentarla en el Registro de entrada físico de este Ayuntamiento o a través de sede electrónica, y adjuntar declaración responsable o el certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT. En dicha solicitud habrá que especificar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI de representante del establecimiento.
- Actividad del Establecimiento.
- Nombre, CIF y dirección del establecimiento.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

#### **CUARTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.**

La duración de la campaña será desde el 6 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2018.

#### **QUINTA: ACCIONES QUE SE VAN A LLEVAR A CABO:**

Sorteo de cinco cestas por valor de 288,00 € cada una.

La composición de las cestas será:

#### **CESTA Nº 1**

Jamón de 7 kg.

Medio queso curado 1,5 kg 1

kg de chorizo ibérico

1 kg de morcilla

1kg de salchichón ibérico

1 Lata de aceitunas con anchoas de 600gr

1 garrafa de aceite de oliva Virgen Extra de 2 Litros

1 caja de polvorones de 2 kg.

1 cubo de frutos secos de 2.1 kg

2 paquetes de patatas fritas

1 paquete de roscos de vino

1 paquete de palmeras de chocolate

1 paquete de magdalenas de chocolate

1 caja de langostinos de 1kg

1 cesta de fruta

1 lata de caballa de 1kg

1 tableta de chocolate con leche

1 tableta de chocolate negro

1 tableta de chocolate con almendras

1 caja de 6 uds de cerveza

1 caja de 6 uds de cerveza sin alcohol  
1 botella de vino fino  
1 botella de vino tinto  
1 botella de whisky dyc 8 años  
1 botella de Ron Barcelo  
1 vale o tarjeta combustible de 30 €  
1 batidora de cocina  
1 envase de carne membrillo  
1 Bolsa de chucherías

## **CESTA N° 2**

Jamón de 7 kg Medio  
Queso 1,5 kg  
1 kg de chorizo ibérico  
1 kg de morcilla  
1kg de salchichón ibérico  
1 Lata de aceitunas con anchoas de 600 gr.  
1 garrafa de aceite de oliva Virgen Extra de 2 Litros  
1 surtido de polvorones de 2 kg.  
1 cubo de frutos secos de 2.1 kg  
2 paquetes de patatas fritas  
1 paquete de roscos de vino  
1 paquete de palmeras de chocolates  
1 paquete de magdalenas de chocolate  
1 caja de langostinos de 1kg  
1 cesta de fruta  
1 lata de caballa de 1kg  
1 tableta de chocolate con leche  
1 tableta de chocolate negro  
1 tableta de chocolate con almendras  
1 caja de 6 uds de cerveza  
1 caja de 6 uds de cerveza sin alcohol  
1 botella de vino fino  
1 botella de vino tinto  
2 paquetes de sal

1 botella de Ron Barcelo  
1 Botella de Pacharán  
1 Sarten Miguera de 50 cm  
1 termo de acero inoxidable de 2L  
1 Cesto de costura  
1 Crema de pies 100 gr  
1 bote de Agua de colonia de caballero

### **CESTA N° 3**

Jamón de 7 kg Medio  
Queso 1,5 kg  
1 kg de chorizo ibérico  
1 kg de morcilla  
1kg de salchichón ibérico  
1 Lata de aceitunas con anchoas de 600 gr.  
1 garrafa de aceite de oliva Virgen Extra de 2 Litros  
1 caja de polvorones de 2 kg.  
1 cubo de frutos secos de 2.1 kg  
2 paquetes de patatas fritas  
1 paquete de roscos de vino  
1 paquete de palmeras de chocolates  
1 paquete de magdalenas de chocolate  
1 caja de langostinos de 1kg  
1 cesta de fruta  
1 lata de caballa de 1kg  
1 tableta de chocolate con leche  
1 tableta de chocolate negro  
1 tableta de chocolate con almendras  
1 caja de 6 uds de cerveza  
1 caja de 6 uds de cerveza sin alcohol  
1 botella de vino fino  
1 botella de vino tinto  
1 Botella de Befeater  
1 Botella de whisky Dyc 8 años  
1 vale Cambio de aceite y filtro

- 1 bote de Agua de colonia de mujer
- 1 bote de crema de cara y cuerpo aceite de Argán.
- 1 Bolsa de chucherias

#### **CESTA N° 4**

- Jamón de 7 kg Medio
- Queso 1,5 kg
- 1 kg de chorizo ibérico
- 1 kg de morcilla
- 1kg de salchichón ibérico
- 1 Lata de aceitunas con anchoas de 600 gr
- 1 garrafa de aceite de oliva Virgen Extra de 2 Litros
- 1 caja de polvorones de 2 kg.
- 1 cubo de frutos secos de 2.1 kg
- 2 paquetes de patatas fritas
- 1 paquete de perrunas
- 1 paquete de palmeras de chocolates
- 1 paquete de magdalenas de chocolate
- 1 caja de langostinos de 1kg
- 1 cesta de fruta
- 1 lata de caballa de 1kg
- 1 tableta de chocolate con leche
- 1 tableta de chocolate negro
- 1 tableta de chocolate con almendras
- 1 caja de 6 uds de cerveza
- 1 caja de 6 uds de cerveza sin alcohol
- 1 botella de vino fino
- 1 botella de vino tinto
- 1 botella de whisky Dyc 8 años
- 1 botella de pacharán
- 1 nórdico de cama de 135 cm
- 1 Plancha de cocina

## **CESTA N°5**

Jamón de 7 kg Medio

Queso 1,5 kg

1 kg de chorizo ibérico

1 kg de morcilla

1kg de salchichón ibérico

1 Lata de aceitunas con anchoas de 600gr

1 garrafa de aceite de oliva Virgen Extra de 2 Litros

1 caja de polvorones de 2 kg.

1 cubo de frutos secos de 2.1 kg

2 paquetes de patatas fritas

1 paquete de roscos de vino

1 paquete de palmeras de chocolates

1 paquete de magdalenas de chocolate

1 caja de langostinos de 1kg

1 cesta de fruta

1 lata de caballa de 1kg

1 tableta de chocolate con leche

1 tableta de chocolate negro

1 tableta de chocolate con almendras

1 paquete de sal

1 caja de 6 uds de cerveza

1 caja de 6 uds de cerveza sin alcohol

1 botella de vino fino

1 botella de vino tinto

1 botella de vino dulce de 2L

1 botella de Ron Barceló

1 juego de mochila + carpeta + estuche.

1 pack de libros

1 bote de crema de cara y cuerpo aceite de Argán

2 paquetes de empanada de atún

2 pasteles cordobeses.

Igualmente se indica a título informativo que dicho premio aparecerá como subvención obtenida en la declaración de la renta del ganador o ganadora.

## **SEXTA: MECÁNICA DEL SORTEO DE LOS CHEQUES-REGALO:**

Por cada DIEZ (10,00) EUROS de media en compras realizadas en los establecimientos participantes en la campaña, se entregará al cliente una papeleta de participación con un número que entrará a formar parte del sorteo de las cestas de premios, siendo cinco el número máximo de papeletas a entregar al cliente por compra.

Se realizarán 12.000 papeletas para el sorteo, que irán desde el número 00001 al número 12.000. Los participantes rellenarán sus datos personales en la papeleta en la que constará nombre, apellido dirección y teléfono de contacto, depositándolas en una urna que se habilitará al efecto en las dependencias del Ayuntamiento de La Victoria. El sorteo tendrá lugar el día 28 de Diciembre a las 12.00 horas, en un acto público en el salón de plenos del Ayuntamiento, que se transmitirá mediante vídeo en directo en el Canal de Youtube del Ayuntamiento, donde una mano inocente seleccionará las papeletas ganadoras de las cinco cestas sorteo, siendo la primera papeleta extraída la ganadora de la cesta número 1, la segunda papeleta extraída la ganadora de la cesta número 2, y así sucesivamente hasta completar los cinco premios. El ganador dispondrá de cinco días para reclamar el premio. Un mismo ganador no podrá ser agraciado con más de un premio, procediéndose en este supuesto a sacar nueva papeleta para designar nuevo ganador. Asimismo se procederá a sacar 5 papeletas suplentes para otorgar los premios. En caso de no reclamar el premio el ganador, los números suplentes pasarán a ser los números premiados.

Posteriormente se dará publicidad a través de los diferentes canales de difusión del Ayuntamiento (Página, web, tablón de anuncios, redes sociales) del número agraciado pasando a ponerse en contacto con el ganador o ganadora del premio de acuerdo a los datos de contacto que los participantes haya rellenado en la papeleta.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Para ser válidas las papeletas deberán ir correctamente cumplimentadas por los participantes con los siguientes apartados: nombre , apellidos, dirección y teléfono de contacto. Las papeletas premiadas en el sorteo que no cumplieran con estos requisitos quedarán excluidas del mismo.

Podrá participar cualquier persona. Los establecimientos participantes no podrán ser agraciados en el sorteo con papeletas cuya serie correspondan a las que hayan

repartido, para lo cual al recoger las papeletas firmarán un recibí donde se indiquen las series que van a repartir en su establecimiento.

En el caso de que el premio recayera en un menor de edad, se entregará al menor acompañado de su tutor o representante legal. El ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados en el lote de regalos que conforman el mismo, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

La forma de canjear el premio será mediante la entrega de la documentación identificativa del ganador o ganadora y la verificación de la misma.

#### **SEPTIMA: DESCUENTOS Y PROMOCIONES.**

Aquellos establecimientos que lo deseen podrán llevar a cabo descuentos o promociones especiales durante los días que dure la campaña; para ello deberán comunicarlo previamente al Ayuntamiento si quieren que queden reflejados en la publicidad de la campaña. Los productos y las promociones especiales que se hagan en estos días podrán señalarse en la web del Ayuntamiento. Será potestad de cada participante el marcar los descuentos a realizar a los clientes, o realizar la promoción que desee.

#### **OCTAVA.**

Las bases de esta promoción se hallan depositadas en la Secretaría de este Ayuntamiento y estarán a disposición de cualquier interesado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de La Victoria.

#### **NOVENA.**

Los establecimientos participantes deberán colocar de manera visible los carteles de acción publicitaria junto con las bases del concurso de manera que el cliente que consuma en dicho comercio sea conocedor de la acción en la que participa.

#### **DECIMA: ACEPTACION DE LAS BASES.**

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS EN  
CAMPAÑA DE CONSUMO 2018**

**COMPRA EN LA VICTORIA. GANAMOS TODOS**

Por la presente yo D. \_\_\_\_\_ con  
dni \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ representación del  
establecimiento \_\_\_\_\_

SOLICITO la adhesión en la Campaña de consumo "Compra en La Victoria. Ganamos todos, conforme a las bases que desarrollan la misma.

**DATOS A CUMPLIMENTAR**

<b>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	
<b>CIF</b>	

En la Victoria a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018